

Los gobiernos locales luchan contra los matrimonios forzados

INTRODUCCIÓN

El Observatorio Internacional de la Violencia contra las Mujeres (↪OIVF) presenta en esta ficha temática elementos teóricos para comprender el impacto de la violencia contra las mujeres en el espacio público y comparte prácticas ejemplares de los gobiernos locales para combatirla, con el objetivo de animar a otros territorios a adoptarlas y tomar medidas contra esta forma de violencia.

Los matrimonios forzados: comprender el alcance y el peligro para las niñas y las mujeres

Los matrimonios forzados representan uniones en las que el acuerdo de al menos una de las dos partes no se ha podido dar de forma libre e informada. Puede ser un matrimonio civil, consuetudinario, religioso y/o una combinación de varios. Se pueden implementar diferentes medios para coaccionar a la víctima: **imponerle el matrimonio, pero también limitar la elección del cónyuge, obligarla a casarse con una persona específica o de un grupo en concreto (misma etnia, religión)**. Las niñas y las mujeres son víctimas de todas las formas de violencia (psicológica, sexual, física y familiar) para hacerlas ceder. También se ejerce coerción cuando se trata de **personas que son demasiado jóvenes para expresar su negativa o consentimiento informado, lo que incluye los matrimonios precoces (antes de la mayoría de edad) en la categoría general de los matrimonios forzados**.

Independientemente del grado de coerción ejercida sobre la víctima, los matrimonios forzados rompen la **autonomía de las personas a la hora de escoger en libertad a su pareja y su vida sexual**.

Según ↪UNICEF:

- 650 millones de niñas y mujeres que viven hoy en día se casaron antes de los 18 años. Esto representa 1 de cada 5 mujeres jóvenes en el mundo;
- 7,5 millones de jóvenes son casadas cada año;
- En África subsahariana, el 34% de las mujeres se casa antes de los 18 años. Esta proporción supera el 50% en varios países de esta región del mundo;
- El peligro del matrimonio forzado también afecta a niñas y mujeres en otras regiones del mundo porque ciertas familias, procedentes de comunidades donde

es habitual practicar matrimonios forzados y controlar la vida sexual de las niñas, pueden reproducir esta violencia fuera de cualquier territorio tradicional.

Los matrimonios forzados y precoces están condenados por varios instrumentos del derecho internacional, entre ellos:

- La [↳Convención sobre los derechos del niño](#) (CDN) de 1989;
- La [↳Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer](#) de 1993;
- La [↳Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño](#) de 1990 (Unión Africana).

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979 (Artículo 16, párrafo 2):

“No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.»

Según el [↳Convenio](#) del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de 11 de mayo de 2011, “**la cultura, las costumbres, la religión, la tradición o el supuesto ‘honor’**» no justifican tales acciones. Se supone que el matrimonio se basa **en el consentimiento libre y voluntario de los cónyuges**.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1949, artículo 16, párrafo 2:

“Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.»

Los matrimonios forzados constituyen una **grave violación de los derechos humanos y afectan desproporcionadamente a mujeres y niñas**. A diferencia de los hombres, cuando se ven obligadas a casarse por la fuerza, las mujeres y las niñas ven profundamente socavados todos sus derechos fundamentales a lo largo de sus vidas: derecho a la educación, al trabajo, a la salud, a la justicia, a la tierra, a circular libremente. También están expuestas a violaciones y violencia doméstica, así como a violencia intrafamiliar.

Matrimonios forzados: ¿qué violencia y consecuencias suponen para las mujeres y las niñas?

Los matrimonios forzados forman parte de un continuo de violencia. Para hacer que las víctimas cedan, las familias utilizan **previamente la violencia**. Del mismo modo que ocurre con la violencia doméstica, encontramos elementos de **la estrategia del agresor para debilitar los medios de resistencia de la víctima**: devaluarla, aislarla, revertir su culpa en relación con la violencia ejercida por la familia, instaurar un clima de terror y reclutar aliados para establecer la legitimidad de la decisión familiar y su impunidad por la violencia cometida.

Una vez organizado el matrimonio forzado, la violencia contra la víctima continúa dentro del hogar conyugal y familiar, en particular a través de la familia del cónyuge.

Violencia antes del matrimonio forzado: quebrantar la voluntad de las niñas

- Violencia verbal y psicológica
- Violencia física
- Violencia sexual, acoso
- Mutilación genital femenina
- Control de la vida social y acoso
- Desescolarización
- Violencia administrativa
- Salida del mercado laboral, violencia económica.
- Femicidio: “los llamados crímenes de honor” que consisten en matar a la víctima que rechaza el matrimonio forzado y que ya tiene un novio

Violencia después del matrimonio

- Violación y agresión sexual por parte del cónyuge no elegido
- Violencia íntima
- Violencia intrafamiliar, sobre todo a través de los suegros
- Violencia económica, explotación doméstica, esclavitud
- Embarazo impuesto, control de la vida sexual reproductiva
- Femicidio: muertes por dote o feminicidio conyugal

Esta violencia se acumula antes y después del matrimonio forzado y tiene un impacto desastroso en la salud y la integridad física y mental de las víctimas y sus hij@s.

Muchos países donde ocurren matrimonios precoces y/o forzados cuentan con leyes nacionales que prohíben el matrimonio antes de la mayoría de edad o sin la expresión del consentimiento informado de ambas partes. Sin embargo, la resistencia dentro de las sociedades a veces hace que estas leyes protectoras sean ineficaces.

Es fundamental que los gobiernos locales y regionales se involucren en la sensibilización e información de las poblaciones, identificando y protegiendo a las niñas en riesgo de matrimonio forzado y permitiendo así la aplicación de las leyes a nivel local.

Como gobierno local, es necesario medir a este nivel el alcance del fenómeno, visibilizar esta violencia e implicarse en la prevención de situaciones de riesgo.

LOS GOBIERNOS LOCALES ACTÚAN

Estudio sobre los matrimonios forzados – Consejo Departamental de Seine-Saint-Denis, Francia

El Observatorio de la Violencia sobre la Mujer ha estudiado el recorrido de las jóvenes protegidas de los matrimonios forzados. Su declaración muestra que estadísticamente están más expuestas a la violencia que otras jóvenes: más de la mitad ha sufrido violencia física (frente al

23% del total de la población) y un tercio violencia sexual (frente al 14%). Así, las familias que han intentado casar a la fuerza a sus hijas tienen como principal denominador común el hecho de ser familias donde se ejerce violencia contra l@s niñ@s.

Plataforma de censo digital, Red de Mujeres Electas de África (REFELA Gambia)

↳ **REFELA Gambia**, en colaboración con los actores nacionales, participa en un grupo de trabajo para armonizar y modernizar el registro civil a través de una plataforma digital nacional. Esta iniciativa tiene como objetivo centralizar y digitalizar los datos biométricos de actos civiles, incluidos matrimonios y nacimientos. REFELA Gambia

destacó que, al integrar datos biométricos como huellas dactilares o fotografías, la plataforma permitirá a las autoridades pertinentes, incluidos los líderes religiosos encargados de celebrar los matrimonios, verificar de manera fiable y transparente la edad de los futuros cónyuges.

Formación de profesionales: una prioridad para prevenir los matrimonios forzados

L@s profesionales que están en contacto con las niñas y las mujeres son los primeros que pueden ayudar en la identificación: el personal de los centros de educación, del registro civil o el personal sanitario. Ciertas señales a tener en cuenta ayudan a identificar situaciones peligrosas como el abandono escolar de una niña, las épocas del año propicias para la celebración de las bodas y/o viajes al extranjero, síntomas de malestar, lesiones, una diferencia de edad significativa entre los dos “cónyuges” o que los futuros cónyuges no se conozcan y en ocasiones no hablen el mismo idioma. Si se identifica un peligro, los profesionales deben poder recurrir a servicios capaces de proteger a estas niñas y mujeres.

LOS GOBIERNOS LOCALES ACTÚAN

Formación dirigida a alcaldes y cadíes sobre los peligros de los matrimonios forzados – Ngazidja, Comoras

El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres y l@s Menores de Ngazidja, en colaboración con la Asociación Nacional de Alcaldes de las Comoras (ANM), organizó una sesión de formación para sensibilizar a los alcaldes y cadíes sobre los peligros del matrimonio forzado, sobre todo para las niñas. Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la aplicación del derecho co-

munitario y legal, subrayando la necesidad de garantizar el consentimiento informado y el respeto a la edad legal durante los matrimonios religiosos o consuetudinarios. En esta capacitación, se resaltaron los complejos desafíos de armonizar las normas del derecho jurídico, que fijan una edad mínima para contraer matrimonio, con las prácticas comunitarias y familiares tradicionales.

Construir una respuesta local para proteger a las víctimas de un posible matrimonio forzado

Dependiendo del nivel de peligro y determinación de la familia, su protección puede requerir romper con la comunidad agresora. La mediación en un contexto de violencia no protege a la víctima; por el contrario, puede exponerla a represalias y reactivar sus sentimientos de culpa. Los programas de atención integral permiten responder a las necesidades de urgencia y luego apoyar de manera segura a las víctimas hacia su independencia.

La prevención: reducir los matrimonios forzados y transformar las sociedades desde el nivel local a favor de una cultura de igualdad entre hombres y mujeres.

Los textos internacionales diferencian las prácticas tradicionales que son seguras para las mujeres de las prácticas tradicionales nocivas, como los matrimonios infantiles y los matrimonios forzados, que violan la integridad y los derechos fundamentales de las mujeres víctimas.

Es necesario informar a las poblaciones sobre el impacto físico y social de los matrimonios forzados y precoces y crear conciencia respecto a una cultura de igualdad entre mujeres y hombres. El papel de los gobiernos locales, que son el nivel más cercano a los ciudadanos, es esencial para permitir la erradicación de prácticas peligrosas para la vida de las mujeres.

Los gobiernos locales pueden involucrarse en esta labor de prevención y de promoción de una cultura tradicional que se vuelve protectora para las niñas y las mujeres.

LOS GOBIERNOS LOCALES ACTÚAN

Campañas de sensibilización en zonas rurales – Red de Mujeres Elegidas Localmente de África (REFELA), Chad

A través de acciones específicas de REFELA Chad llevadas a cabo en los 42 municipios rurales, los gobiernos locales han informado a la población sobre los peligros y las consecuencias del matrimonio forzado y precoz. Estas acciones educati-

vas tienen como objetivo sensibilizar a las comunidades locales sobre la importancia de respetar la edad mínima legal para contraer matrimonio, establecida en 18 años, y sobre las severas sanciones previstas en caso de incumplir esta ley.



Y tú, ¿qué haces a nivel local? ¡Cuéntanos tu experiencia!

↳ www.uclg-cisdp.org

↳ cisdp1@uclg.org